

Secretaría Municipal

**ACTA SESION ORDINARIA N°37/09**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(17.12.09)**

**PRESIDE: SR.ALCALDE**                      **SECRETARIO: SRA. SECRETARIA MUNICIPAL**  
**DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**              **DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

**HORA INICIO: 09:20** Horas

**HORA DE TERMINO: 13:15** horas

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. CARMEN MARAMBIO AVENDAÑO	X	-
4. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
5. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
6. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

**SR. ALCALDE** : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Presentación Movimiento de Pobladores en Lucha – M.P.L. (Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°35, de fecha 03.12.09).

Invitado: Movimiento de Pobladores en Lucha, representada por doña Pamela Cuevas.

2.- Presentación Plan de Salud. 2010. Memo N°1214, de fecha 09.12.09. Dirección de Salud.

Expone: Sra. Loreto Ditzel Lacoa.  
Secretaria General CORMUP.

Sra. Estrella Arancibia Román.  
Directora de Salud.

3.- Pronunciamiento sobre Informe de factibilidad N° 52, a nombre de don Iván Contreras Soto, quien solicita instalar Restaurant Alcohol, en Avenida Grecia N°8585, Local 3. Memorándum N°1443, de fecha 01.12.2009. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Señor Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

4.- Pronunciamiento sobre Informe de factibilidad N° 29, a nombre de Sociedad Comercial de Productos al Detalle S.A., quien solicita instalar Restaurant Alcohol, en Avenida Sánchez Fontecilla N° 1520. Memorándum N°1446, de fecha 02.12.09. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Señor Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

5.- Proposición sobre asignación fondos gestión habitacional 2009.

Expone: Señora Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca  
Gerente de Vivienda

6.- Otros.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:00 horas.

**TEMA N° 1** : **PRESENTACIÓN MOVIMIENTO DE POBLADORES EN LUCHA – M.P.L. (ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N°35, DE FECHA 03.12.09).**

**INVITADO** : Movimiento de Pobladores en Lucha, representada por doña Pamela Cuevas.

**ACUERDO  
Nº 211.02.09**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la Tabla de la sesión ordinaria N°37, celebrada con fecha 17.12.09, denominado: **“Presentación Movimiento de Pobladores en Lucha - MPL”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la señora Pamela Cuevas, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Tomar conocimiento de lo expuesto por el Sr. Alcalde con relación a lo presentado por la señora Pamela Cuevas relativo a:  
a) en cuanto a la molestia de la organización MPL por publicación en el diario Todo Terreno, la indicación de que el texto publicado considera las opiniones textuales de quienes allí figuran, por lo que no se incluyó nada ofensivo y sólo lo que cada persona dijo y nada más; b) en cuanto a tema Plan Regulador, señala que se inició un proceso de participación ciudadana previa a lo legal, realizando consultas en muchos espacios y en el mismo concejo municipal, en múltiples sesiones, para conocer la opinión de la comunidad y que las distintas opiniones se han recogido y se modificará la propuesta considerando dichas opiniones, en lo pertinente; c) en cuanto al tema de la solución a problema de allegados en la comuna, se discutirá en esta misma sesión, la propuesta de fondo para asignar a comités de allegados de la comuna, buscando solución al problema de vivienda en Peñalolén y d) que existe la disponibilidad total del Alcalde y del Municipio, en el sentido de trabajar con todos los comités de vivienda y por supuesto también con MPL, en el sentido de buscar alternativas de terreno para construir viviendas sociales, pudiendo revisarse el terreno de Diagonal Las Torres 2000 y otros que se planteen, por lo que se solicita a la Gerente de Vivienda, señora Carolina Leitao, que se reúna con los integrantes de este comité en la mesa de trabajo correspondiente, para avanzar en el tema, coordinando día y hora para reunión de trabajo.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanica Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA N ° 2** : **PRESENTACIÓN PLAN DE SALUD 2010.**

**EXPONE** : Sra. Loreto Ditzel Lacoa.  
Secretaria General CORMUP.

Sra. Estrella Arancibia Román.  
Directora de Educación.

“Por medio del presente, adjunto remito a Ud. 11 ejemplares del resumen Plan de Salud 2010 de nuestra comuna, para ser adjuntados al Plan de Salud enviados a Secretaria Municipal el día 01 de Diciembre del presente año”.

**ACUERDO**  
**N ° 212.02.09**  
punto N°2 de

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación a la tabla de la sesión ordinaria N°34, celebrada con fecha 19.11.09, denominado: **“Presentación Plan de Salud 2010. Ord. S.G. N ° 1214 de fecha 09.12.09. Secretaria General Corporación Municipal de Peñalolén”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Secretaria General de la Corporación Municipal de Peñalolén, señora Loreto Ditzel y por la Directora de Salud de la CORMUP, señora Estrella Arancibia, las cuales constan en el acta de la sesión y están registrados en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea. En particular, el Concejo Municipal, a solicitud del concejal Lautaro Guanca, acuerda solicitar a la Corporación Municipal que informe lo siguiente: a) si se pidió la opinión y hubo participación de los Comités de Salud en la elaboración del Plan de Salud, b) informe comparativo de gastos en salud en este año con relación a años anteriores, c) en qué dimensión se plantea el tema de cómo afecta el paro de profesores al sector salud.

3) A petición del concejal señor Lautaro Guanca, felicitar a los profesionales, médicos cubanos que trabajan en los consultorios.

4) A petición del señor Alcalde y demás señores Concejales, felicitar a todos los médicos, profesionales, directores de consultorios y a todo el personal del sector salud por su trabajo y su esfuerzo en el desempeño de sus funciones.

5) Aprobar el Plan de Salud propuesto, de conformidad a lo expuesto, a lo señalado en el Ord. S.G. N ° 1214 de fecha 09.12.09., de la CORMUP y a lo acordado precedentemente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA Nº 3** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD Nº52, A NOMBRE DE DON IVAN CONTRERAS SOTO, QUIEN SOLICITA INSTALAR RESTAURANT ALCOHOL, EN AVENIDA GRECIA Nº8585, LOCAL 3.**

**EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

**ANTECEDENTE** : Memorándum Nº1443, de fecha 01.12.09. Dirección de Administración y Finanzas. (Antecedente en poder de los señores Concejales)

“En virtud a lo establecido en los artículo 9 y 10 de la Ordenanza Nº1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad Nº52 de fecha 15.09.2009 a nombre del Sr. IVAN ARTURO CONTRERAS SOTO, que solicita instalar un Restaurant Alcohol en Av. Grecia Nº8585, Local 3, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad Nº52 de fecha 15.09.2009 que corresponden a una construcción destinada a vivienda con Permiso de Edificación Nº130/94 del 23.03.1994 y Recepción final Nº213/95 del 26.06.95. No afecto a restricción de zonas y calles (Título VIII artículo 25º de la Ordenanza de Alcohol).
- 2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.
- 3) Declaración Jurada ante notario que no se encuentra afecta a las inhabilidades establecidas en el artículo 4º de la Ley Nº19.925/2004.
- 4) Opinión de los vecinos aledaños que corresponden a los domicilios de:

Avda. Grecia Bº8585	Sr. Roberto Herrera	Está de acuerdo.
Avda. Grecia Nº8585 L/2	Sra. María E. Piña	Está de acuerdo.
Avda. Gecia Nº8585 L/4	Sr. Mario Durbalan	Está de acuerdo.
- 5) La ubicación del local de Avda.Grecia Nº8585, Local 3, pertenece a la Unidad Vecinal Nº29 donde se encuentran constituidas las siguientes Juntas de Vecinos:
  - A) “Club de Campo Peñalolén Norte”, Presidente Sr. Javier Urrutia Tobar, a la fecha de este informe, no ha remitido respuesta.

- B) “Comunidad Ecológica”, Presidenta Sra. Jossie Escárte Muller, a la fecha de este informe, no ha remitido respuesta.
  - C) “Esperanza Andina I” Presidenta Sra. Gladys Olivares Cortés, a la fecha de este informe, no ha remitido respuesta.
  - D) “Parque Violeta Cousiño”, Presidente Sr. Manuel Martínez Gallego, a la fecha de este informe, no ha remitido respuesta.
  - E) “Villa El Mirador de Tobalaba”, Presidente Sr. Danilo Carvallo Calzia, a la fecha de este informe, no ha remitido respuesta.
  - F) “Villa El Faro de Peñalolén”, Presidente Sr. José Ruz Frías, a la fecha de este informe, no ha remitido respuesta.
  - G) “Media Luna”, Presidenta Sra. Juana Vásquez Rojas, a la fecha de este informe, no ha remitido respuesta.
- 6) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°1214 de fecha 19.11.2009, señala que el Local no infringe las disposiciones legales contenidas en el artículo 8 de la Ley N°19.925 de Alcoholes, Bebidas y Vinagres, en actual vigencia, que pudieran importunar una eventual autorización por parte de la Municipalidad de Peñalolén.
- 7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorandum N °178 de fecha 08.10.2009, el cual señala que el local se encuentra ubicado en un centro comercial que cuenta con guardias de seguridad y donde existen otros locales de comida rápida que no han provocado problemas en el vecindario.

Asimismo, no hay una tasa de denuncias que hagan aconsejable no autorizar dicho requerimiento”.

**ACUERDO  
N°213.02.09**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la Tabla de la sesión ordinaria N°37, celebrada con fecha 17.12.09, denominado: **“Pronunciamiento sobre Informe de factibilidad N° 52, a nombre de don Iván Contreras Soto, quien solicita instalar Restaurant Alcohol, en Avenida Grecia N° 8585, Local 3.”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Felipe Tobar Rojas, Jefe del Departamento de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el otorgamiento de patente solicitada. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo presentado en el Memorandum N° 1443 de fecha 01.12.09, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los

concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA Nº 4** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD Nº29, A NOMBRE DE SOCIEDAD COMERCIAL DE PRODUCTOS AL DETALLE S.A., QUIEN SOLICITA INSTALAR RESTAURANT ALCOHOL, EN AVENIDA SANCHEZ FONTECILLA Nº1520.**

**EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

**ANTECEDENTE** : Memorándum Nº1446, de fecha 02.12.09. Dirección de Administración y Finanzas. (Antecedente en poder de los señores Concejales)

“En virtud a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza Nº1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad Nº23 de fecha 25.03.2009 a nombre de la SOCIEDAD COMERCIAL DE PRODUCTOS AL DETALLE S.A., que solicita instalar un Supermercado de Alcohol en Av.Sánchez Fontecilla Nº1520, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad Nº29 de fecha 17.04.2009 que corresponde a un supermercado y locales comerciales con Permiso de Edificación Nº60/09 del 18.03.2009, sin Recepción Final. No afecto a restricción de zonas y calles (Título VII, VIII y IXI de la Ordenanza de Alcohol).
- 2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones del Representante Legal el señor Alberto Fernández Donoso.
- 3) Declaración Jurada ante notario que no se encuentra afecta a las inhabilidades establecidas en el artículo 4º de la Ley Nº19.925/2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

- 4) Opinión de los vecinos aledaños que corresponden a los domicilios de:

Pasaje 447 Nº1543	Don Felipe	RUT 17.188.887-5	No está de acuerdo.
Pasaje 448 Nº 1543	Sr. Rafael Espina	RUT 6.083.289-5	Está de acuerdo.

- 5) La ubicación del supermercado de Avda. Sánchez Fontecilla Nº1520, pertenece a la Unidad Vecinal Nº6, donde se encuentran constituida la Junta de Vecinos “Villa Real Audiencia”, Presidenta Sra. Adriana Negrete Cepeda. Opinión favorable.

- 6) Informe de la 43º Comisaría de Peñalolén Nº1215 de fecha 19.11.2009, el cual señala que el Local no infringe las disposiciones legales contenidas en el artículo 8 de la Ley Nº19.925 de Alcoholes,

Bebidas y Vinagres, en actual vigencia, que pudieran importunar una eventual autorización por parte de la I. Municipalidad de Peñalolén.

- 7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°107 de fecha 13.05.2009, el cual señala que el lugar es conflictivo e inseguro, por cuanto grupos de jóvenes, se juntan y transitan por Sánchez Fontecilla entre Avda. Grecia y Avda. Las Parcelas y lo hacen drogados y bajo los efectos del alcohol.

Que, por propia versión del guardia de seguridad don Edison Soto Neculpan de la Empresa FM. Seguridad, el lugar es inseguro, ya que desde el 24.04.2009 a la fecha se han registrado cuatro robos violentos con armas de fuego, siendo el último el 05.05.2009, por lo que autorizar este tipo de patentes lo haría más vulnerable a dichos ilícitos con el riesgo que implica para los clientes”

## **ACUERDO**

**N°214.02.09**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la Tabla de la sesión ordinaria N°37, celebrada con fecha 17.12.09, denominado: **“Pronunciamiento sobre Informe de factibilidad N° 29, a nombre de la Sociedad Comercial de Productos al Detalle S.A., quién solicita instalar Supermercado Alcohol, en Avenida Sánchez Fontecilla N° 1520”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Felipe Tobar Rojas, Jefe del Departamento de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Rechazar el otorgamiento de la patente solicitada por tratarse de un sector muy conflictivo y existir opinión en contrario de Carabineros, unidad municipal de Seguridad Ciudadana y Junta de Vecinos del sector, entendiendo que otorgar dicha patente podría favorecer la comisión de delitos y la inseguridad ciudadana. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo presentado en el Memorándum N° 1446 de fecha 02.12.09, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA N° 5**

: **PROPOSICIÓN SOBRE ASIGNACIÓN FONDOS**



## GESTION HABITACIONAL 2009.

**EXPONE** : Sra. Carolina Leitao Alvarez - Salamanca.  
Gerente de Vivienda.

**ACUERDO**  
**Nº215.02.09** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5 de la Tabla de la sesión ordinaria N°37, celebrada con fecha 17.12.09, denominado: “**Proposición sobre asignación fondo gestión habitacional 2009**” acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la señora Carolina Leitao, Gerente de Vivienda, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la propuesta de fondo presentada, con la observación de que los proyectos que se hayan presentado cumplan con los requisitos legales y reglamentarios vigentes, tanto del Municipio, como en especial, del SERVIU Metropolitano. En caso contrario, los fondos no serán entregados. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a documento presentado en la sesión y acompañado al acta, elaborado y expuesto por la Gerente de Vivienda.

4) Tomar conocimiento y aprobar principios señalados por el señor Alcalde en esta materia: a) principio de no discriminación, todos los comités de vivienda de Peñalolén pueden postular al fondo; b) todos los Comités y los proyectos que se presenten a aprobación deben cumplir con los requisitos establecidos en la Ley, en los Reglamentos y en las normativas regulatorias del tema; c) apoyar técnicamente a los Comités y también con fondos si se cumplen los requisitos y d) realizar reuniones de trabajo organizadas por Gerencia de Vivienda, para avanzar en los temas con los distintos Comités de Vivienda que busquen solución habitacional para sus asociados, allegados de Peñalolén.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA Nº 6** : **OTROS.**

**6.1 OTROS – PRONUNCIAMIENTO SOBRE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN**

**PARA  
EL SERVICIO DE VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS AÑOS 2010 Y 2011.**

**EXPONE** : Sr. Jaime Rodríguez Méndez, Director de Tránsito (S).

**ANTECEDENTE** : Memorandum N°423, de fecha 15.12.2009. Dirección de Tránsito.  
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“1.- De acuerdo a los antecedentes expuestos esta Dirección envía la propuesta de adjudicación para la licitación postulada al Portal Chilecompra ID: 2403 – 735 - LE09 “Licitación Pública para el servicio de venta de seguros obligatorios (SOAP) año 2010 y 2011 en forma presencia y a través de Internet, Municipalidad de Peñalolén.

2. La mencionada licitación, considera la suscripción de un contrato que tendrá una duración de dos (2) años y comenzará a regir a contar del 01 de marzo de 2010 y hasta el 29 de febrero de 2012 y se propone su adjudicación a la siguiente empresa:

a) FICHA ANTECEDENTES LEGALES DE EMPRESA

EMPRESA	RUT	REP.LEGAL	RUT REPRESENTANTE LEGAL
Jeria y & Cía. Corredores de Seguros Limitada.	78.760.010 - 7	José Jeria Oyarzún	7.257.121 - 5

b) Esta empresa es una sociedad de responsabilidad limitada cuyos socios son:

José Jeria Oyarzún, RUT N° 7.257.121 – 5  
Carolina Jeria Rubio, RUT N°14.158.283 – 6  
Sylvia Rubio Fuentes, RUT N° 8.312.541 – 1

3. Aportes ofrecidos por la Empresa.

Aporte Directo de \$14.000.000.-

Aporte Adicional: Especies para apoyo proceso de permisos de circulación valores en dinero por un total de \$32.665.000.-

Total Aporte Empresa: \$32.665.000.-

4. De acuerdo a los antecedentes indicados se propone la adjudicación a la siguiente empresa:

Jeria y Cía. corredores de Seguros Limitada, representada por el Sr. José Jeria Oyarzún.

5. La adjudicación propuesta, ya cuenta con el visto bueno del Comité Técnico Administrativo en su sesión N°138, de fecha 15 de Diciembre de 2009.-

6.- Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- a) Memorándum N°422 de fecha 15.12.09, de la Dirección de Tránsito que propone la adjudicación de la presente licitación.
- b) Ficha del portal mercado público con los plazos otorgados para presentación de antecedentes.
- c) Fichas con análisis y ponderación de las ofertas recibidas.

7. Los valores de los seguros indicados en la presente licitación podrían bajar su valor de acuerdo a la fluctuación del mercado que se produce normalmente en el mes de marzo con motivo de la mayor competencia, esto quedó establecido además, en las respectivas bases de licitación.

8. Se propone al H. Concejo Municipal que el aporte directo que entregará la empresa pueda ser considerado como incremento del gasto del proceso de renovación de Permisos de circulación año 2010.

9. Se envían los antecedentes respectivos a fin de que esa Secretaría considere la inclusión de este tema en la próxima sesión del H. Concejo Municipal para conocimiento y resolución de ese Órgano Colegiado de acuerdo a la normativa legal vigente”.

## **ACUERDO**

**N° 216.02.09**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la Tabla de la sesión ordinaria N°37, celebrada con fecha 17.12.09, denominado: “**Pronunciamiento sobre Adjudicación de Licitación para el servicio de venta de seguros obligatorios años 2010 y 2011**” acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Jaime Rodríguez Méndez, Director de Tránsito (S), la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la adjudicación de la licitación antes individualizada a la empresa Jeria y Compañía Corredores de Seguros Limitada, desde el 1ero de Marzo de 2010 hasta el 29 de Febrero de 2012. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo presentado en el Memorándum N° 423 de fecha 15.12.09, enviado por la Dirección de Tránsito.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

## **6.2. OTROS - PRONUNCIAMIENTO SOBRE SOLICITUD DE ENTREGA EN**

## COMODATO DE INMUEBLE QUE INDICA A JUNTA DE VECINOS VILLA COUSIÑO MACUL 1.

**EXPONE** : Sr. Leonardo Jaña López.  
Director Jurídico.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°444, de fecha 11.12.2009. Dirección Jurídica.  
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“Por medio de la presente, procedo a poner en vuestro conocimiento los antecedentes de la solicitud de Comodato del terreno ubicado en calle Bolívar N°6299, realizada por la Junta de Vecinos Villa Cousiño Macul 1, Unidad Vecinal N°19, Personalidad Jurídica N°169, con el objetivo de someterla a la aprobación del Honorable Concejo Municipal:

- 1) El inmueble ubicado en calle Bolívar N°6.299 fue adquirida por el Municipio, mediante compraventa efectuada a doña María Seledonia Gómez Chamorro, con fondos del Programa Quiero Mi Barrio, para ser destinado como sede social para esta Junta de Vecinos.
- 2) La Junta de Vecinos Villa Cousiño Macul 1, solicita el comodato del inmueble ya señalado, con el objeto de dar el destino de sede social y así poder cumplir con los fines para los cuales fue creada y especialmente para postular al concurso “comunidades Digitales”, puesto que como señalan en su petición, es una oportunidad que deben aprovechar ya que va en beneficio directo de los vecinos de escasos recursos.
- 3) Según informe de la Gerencia de Comunidad y Familia de fecha 07.10.09, los objetivos de la Junta de Vecinos son coherentes con la solicitud de comodato, ya que han desarrollado una serie de proyectos en beneficio de sus vecinos y cuentan con financiamiento de sus mismos socios. Señalan, finalmente, que esta sede fue adquirida por el programa Quiero Mi Barrio, especialmente, para esta Junta de Vecinos, quienes no contaban con un inmueble destinado para sede social.
- 4) Las Unidades respectivas han emitido informes favorables respecto a la pertinencia de otorgar el comodato del terreno ubicado en calle Bolívar N°6299 a la Junta de vecinos Villa Cousiño Macul 1, con el objeto de darle el destino de sede social,

En virtud de todos los antecedentes expuestos, solicitamos otorgar comodato del terreno ubicado en calle Bolívar N°6299 a la Junta de Vecinos Villa Cousiño Macul 1 con el objeto de ser destinada a sede social”.

### **ACUERDO N° 217.02.09**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la Tabla de la sesión ordinaria N°37, celebrada con fecha 17.12.09, denominado: **6.2 OTROS: Pronunciamiento sobre solicitud de entrega en comodato de inmueble que indica a Junta de Vecinos Villa Cousiño Macul 1**” acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Leonardo Jaña López, Director Jurídico, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la entrega en comodato a la Junta de Vecinos Villa Cousiño Macul 1, de terreno de propiedad municipal ubicado en calle Bolívar N° 6299, para ser destinado como sede social de dicha Junta de Vecinos. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo presentado en el Memorándum N° 444 de fecha 11.12.09, enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

### **6.3 OTROS - PRONUNCIAMIENTO SOBRE SOLICITUD DE ENTREGA EN COMODATO DE INMUEBLE QUE INDICA A PARROQUIA SAN ALBERTO HURTADO.**

**EXPONE** : Sr. Leonardo Jaña López.  
Director Jurídico,

**ANTECEDENTE** : Memorándum N° 445 de fecha 16.12.09. Dirección Jurídica Municipal. (Antecedente en poder de los señores Concejales)

“A través del presente documento me permito solicitar a Ud., someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la entrega en comodato por 10 años a la Parroquia San Alberto Hurtado, del inmueble municipal ubicado en Avenida Las Perdices N°2246, Peñalolén, para ser destinado al culto católico”.

**ACUERDO**  
**N ° 218.02.09**  
punto N°6 de

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al  
Tabla de la sesión ordinaria N°37, celebrada con fecha 17.12.09, denominado: **6.3 OTROS: Pronunciamiento sobre solicitud de entrega en comodato de inmueble que indica a Parroquia San Alberto Hurtado**” acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Leonardo Jaña López, Director Jurídico, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la entrega en comodato por diez años, a la Parroquia San Alberto Hurtado, de terreno de propiedad municipal ubicado

en calle Las Perdices N° 2246, comuna de Peñalolén, para ser destinado a culto católico. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo presentado en el Memorándum N° 445 de fecha 16.12.09, enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

#### **6.4 OTROS - PRONUNCIAMIENTO SOBRE SOLICITUD DE ENTREGA EN ARREDAMIENTO DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LOS FINES QUE INDICA.**

**EXPONE** : Sr. Leonardo Jaña López.  
Director Jurídico.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N° 448 de fecha 16.12.09. Dirección Jurídica Municipal. (Antecedente en poder de los señores Concejales)

“1. A través del presente documento me permito solicitar a Ud., someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la entrega en arrendamiento por un período de 5 años renovables y por una suma equivalente a 47.65 UF mensuales, con un pago por adelantado de 2 años por una suma de 1143,6 UF, para la instalación de una antena celular de la empresa ENTEL PCS.

2. La antena se ubicaría, según plano adjunto en la propiedad ubicada en el inmueble de propiedad municipal ubicado en Avenida Oriental N°6958, Población La Faena, Peñalolén. Se trata de una subestación adosada a la antena Claro existente ya en el lugar.

3. Lo anterior se solicita en cumplimiento de lo dispuesto en las letras e) e i) del artículo 65 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**ACUERDO**  
**N°219.021.09**  
punto N°6 de

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación a la Tabla de la sesión ordinaria N°37, celebrada con fecha 17.12.09, denominado: **6.4 OTROS: Pronunciamiento sobre solicitud de entrega en arrendamiento de terreno de propiedad municipal para los fines que indica**” acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Leonardo Jaña López, Director Jurídico, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la entrega en arrendamiento a empresa ENTEL S.A., un espacio en el terreno de propiedad municipal ubicado en calle Oriental N° 6958, población La Faena, para instalación de antena celular, correspondiente a subestación adosada a la antena Claro existente en el lugar, con un plazo de cinco años renovables por la suma de 47.65 UF mensuales con un pago adelantado de la suma de 1143 UF. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo presentado en el Memorándum N° 448 de fecha 16.12.09, enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Carmen Marambio Avendaño, Sergio Guerra Soto, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.” Voto de Minoría: Votan en contra de la propuesta municipal, los concejales señor Lautaro Guanca Vallejos y don Julio Abelleira Figueroa.

## **6.5. OTROS – ENVIA INFORME QUE INDICA.**

### **ACUERDO N° 220.02.09**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la Tabla de la sesión ordinaria N°37, celebrada con fecha 17.12.09, denominado: “**6.5 OTROS: Envía Informe que Indica**” acuerda tomar conocimiento de informe enviado por Gabinete Alcaldía, relativo a Campamento, cuya copia consta en acta de la sesión.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

## **6.6. OTROS – SOLICITUD CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS.**

### **ACUERDO**

**N°221.02.09**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la Tabla de la sesión ordinaria N°37, celebrada con fecha 17.12.09, denominado: **6.6 OTROS: Solicitud Concejal don Lautaro Guanca Vallejos**” acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** que, coordinando con doña Viviana Palma Núñez, Jefa de la Oficina Municipal San Luis, tome contacto con vecinos del sector de Avenida General Balmaceda y calle Los Talabarteros, San Luis, (Sra. Ruth Puentes López, Teléfono 2846211), a fin de darles a conocer la normativa que existe respecto a la instalación de reductores de velocidad en la comuna y/o apoyo que pueda dar este Municipio sobre la materia, ya que, según carta cuya copia se adjunta, ellos están solicitando a la Municipalidad la construcción de dicha señalética en las calles antes aludidas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

## **6.7 OTROS - SOLICITUD CONCEJAL DON JULIO ABELLEIRA FIGUEROA.**

**ACUERDO  
N°222.02.09**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 6 de la tabla de la sesión ordinaria N° 37 celebrada con fecha 17.12.09. denominado: “**6.7. OTROS: Solicitud Concejal don Julio Abelleira Figueroa**” acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** que, reconsidere la solicitud de instalar un semáforo en calle Los Cerezos con Avenida San Luis, dado, los continuos accidentes ocurridos en el sector, incluso con resultado de muerte. Esa arteria de la comuna, registra un alto flujo vehicular, en especial, con buses del Transantiago, lo que haría imperioso contar con una señalética como el semáforo, por lo cual, se solicita agotar todas las instancias a fin de solucionar la problemática antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

## **6.8. OTROS – SOLICITUD CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS.**

**ACUERDO  
N°223.02.09**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6



de

la Tabla de la sesión ordinaria N°37, celebrada con fecha 17.12.09, denominado “**6.8. OTROS: Solicitud Concejal don Lautaro Guanca Vallejos**” acuerda solicitar a la **Dirección Jurídica** que, presente informe acerca de la publicidad instalada en Américo Vespucio con Avenida Grecia, la cual provocaría una contaminación visual, incluso, obstaculizaría los letreros señalizadores de los negocios existentes en el área; por ello, se requiere conocer si existen contratos respecto de esta publicidad y de ser efectivo, si están en regla de conformidad a la normativa vigente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

## **6.9. OTROS – SOLICITUD SEÑOR ALCALDE.**

**ACUERDO**  
**N°224.02.09**  
de

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6

la Tabla de la sesión ordinaria N°37, celebrada con fecha 17.12.09, denominado “**6.9. OTROS: Solicitud Señor Alcalde**” acuerda solicitar a **Gabinete Alcaldía** que, ante las expresiones vertidas durante la presente sesión `por el concejal don Sergio Guerra Soto, requiera los antecedentes que él presentaría, respecto de un supuesto uso de recursos municipales de esta comuna en campañas políticas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

## **6.10. OTROS SOLICITUD CONCEJAL DON SERGIO GUERRA SOTO**

**ACUERDO**  
**Nº 225.02.09**  
de

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº6

la Tabla de la sesión ordinaria Nº37, celebrada con fecha 17.12.09, denominado “**6.10. OTROS: Solicitud Concejal don Sergio Guerra Soto**” acuerda solicitar a la **Corporación de Deportes** que, coordinando con las unidades municipales pertinentes, estudie la factibilidad de acoger petición de los vecinos del sector de Lo Hermida, respecto a emparejar las canchas de futbolito, ubicadas en calle Archipiélago con Altiplano, dado que éstas concentran gran cantidad de piedras, lo que provocaría accidentes entre los deportistas que hacen uso de estas canchas deportivas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

Se levanta la sesión a las 13:15 horas.

**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**  
**ALCALDE**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

COL./LMRD./nds.-